



REGLAMENTO DE

Tejo



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tejo.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, son los siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Juvenil	Mujer	2008	2009	2010
	Hombre			

Alcance: Tejo tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas: Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Tejo son las siguientes:

Prueba	Mujer	Hombre
Individual	X	X
Duplas del mismo sexo	X	X

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Sistema de Competencia:

- El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Tejo será por eliminación doble en las modalidades de duplas e individual.
- En la fase Final Nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, los establecimientos educativos podrán participar en las dos (2) pruebas (Individual y Duplas) siempre y cuando estén inscritos en plataforma oficial del programa.
- Los jugadores deben presentarse debidamente uniformados con la camiseta de la Institución Educativa que representa, quien no esté correctamente uniformado no puede competir y le será aplicado el W.O.
- En el campeonato individual cada deportista utilizará (2) dos tejos.

- e. En cada fase de lanzamiento si el deportista realiza una figura, esta no suspenderá el turno del contendor.
- f. En duplas cada deportista lanzará (1) un solo tejo y sus figuras se sumarán en cada fase de lanzamiento.
- g. Las áreas de lanzamiento en tejo categoría juvenil para Mujeres son de 3.50 mts. Para Hombres 2.50 mts.
- h. El escenario de competencia debe tener la medida reglamentaria 19.50 mts.

2. Mecanismo de Juego:

- a. Una vez realizado el sorteo, el deportista y/o dupla ganador(a) se ubicará en el área de espera correspondiente (lado derecho); mediante autorización del árbitro, el jugador avanzará hacia el área de juego para ejecutar su lanzamiento, ejecutado este, regresará al área de espera pertinente; si llegase a presentar una figura (moñona, embocinada, mecha), el árbitro dará continuidad al juego autorizando al jugador contrario para que realice su respectivo lanzamiento, el cual lo ejecutará y regresará a la respectiva área de espera; se continúan los lanzamientos alternadamente hasta que todos los jugadores realicen su lanzamiento completando la entrada.
- b. Finalizada cada entrada hará uso del derecho a lanzar la dupla que haya acumulado más puntos en la entrada anterior; en caso de empate en una entrada lanzará la dupla que haya hecho la mayor figura en este orden: moñona, embocinada, mecha.
- c. En caso de no presentarse ninguna figura en una entrada, hará uso del lanzamiento la dupla que haya obtenido la mano, si no se presentará figura o mano, se conservará el orden de la entrada anterior.
- d. Para efectos de la puntuación en la planilla de juego se otorgará a cada figura el siguiente valor:
 - ✓ Moñona: Nueve (9) Puntos
 - ✓ Embocinada: Seis (6) Puntos
 - ✓ Mecha: Tres (3) Puntos
 - ✓ Mano: Un (1) Punto
- e. Se repetirá el procedimiento hasta completar dos (2) períodos de nueve (9) entradas cada uno, con un periodo de descanso de cinco (5) minutos.
- f. Gana el partido el deportista y/o dupla que más puntos acumule durante los dos tiempos. (18 entradas).
- g. Todos los jugadores deberán calibrar el tejo antes de iniciar el partido.
- h. Para determinar la clasificación del deportista y/o dupla en la fase final nacional, se sumarán los puntos obtenidos así:
 - ✓ Partido ganado: Dos (2) puntos.
 - ✓ Partido perdido jugado: Un (1) punto.
 - ✓ No presentación o W.O: Cero (0) puntos.

3. Del sistema de desempate:

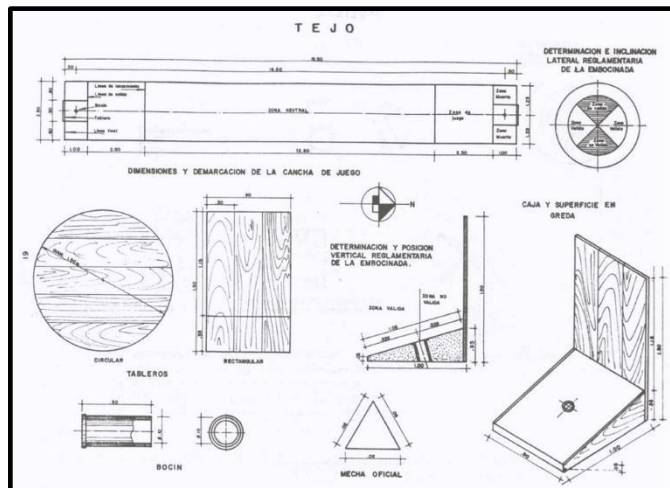
En caso de empate en el cuadro de clasificación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Mayor número de figuras conseguidas en los partidos en orden descendente (moñona, embocinada, mechas).
- Mayor número de puntos a favor.
- Menor número de puntos en contra.
- Mayor número de puntos de diferencia.
- Sorteo.

4. Implementos Deportivos:

Cada deportista participante deberá traer sus tejos catalogados con las dimensiones específicas para este evento.

- El peso máximo del tejo categoría juvenil deberá ser de 1.500 gramos y mínimo de 1.125 gramos.



Artículo 4°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Todo deportista deberá utilizar en competencia la camiseta oficial del departamento municipio y/o establecimiento educativo, pantalón de sudadera y zapato deportivo, con la numeración correspondiente – del número uno (1), al número (4), las dimensiones de la numeración serán de 8 cm en el pecho y 10 cm espalda, conforme al reglamento establecido por la Federación Colombiana de Tejo.

Para la competencia de Duplas, se deberá contar con la banda o brazalete de capitán.

Artículo 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento

al artículo 58° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional.

Artículo 6°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada, y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

Medalla	Juvenil				Total
	Individual Mujer	Individual Hombre	Duplas Mujer	Duplas Hombre	
Dorada	1	1	1	1	4
Plateada	1	1	1	1	4
Color Bronce	1	1	1	1	4

Parágrafo 1°. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento o Establecimiento Educativo al cual representa, en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Artículo 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- **De Orden Técnico:** Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías la Federación Colombiana de Tejo, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tejo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá D.C, febrero de 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales